

**JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: SANTIAGO DAVID MALAVA MONTOYA
RADICADO: 11001400303720220050300

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (51.571.812,75)** Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR	SANTIAGO DAVID MALAVA MONTOYA	CAPITAL ACELERADO	\$ 40.758.702,00
CÉDULA	1001669107	INTERESES DE PLAZO	\$ -
OBLIGACIÓN	00130158005005732052.	FECHA DE LIQUIDACIÓN	30/03/2023

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
24/05/2022	31/05/2022	29,5650%	2,1819%	2,1819%	7	\$ 40.758.702	\$ 207.507
1/06/2022	30/06/2022	30,6000%	2,2497%	2,2497%	30	\$ 40.758.702	\$ 916.938
1/07/2022	31/07/2022	31,9200%	2,3354%	2,3354%	30	\$ 40.758.702	\$ 951.878
1/08/2022	31/08/2022	33,3150%	2,4251%	2,4251%	30	\$ 40.758.702	\$ 988.457
1/09/2022	30/09/2022	35,2500%	2,5482%	2,5482%	30	\$ 40.758.702	\$ 1.038.619
1/10/2022	31/10/2022	36,9150%	2,6528%	2,6528%	30	\$ 40.758.702	\$ 1.081.258
1/11/2022	30/11/2022	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 40.758.702	\$ 1.125.691
1/12/2022	31/12/2022	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 40.758.702	\$ 1.125.691
1/01/2023	31/01/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 40.758.702	\$ 1.125.691
1/02/2023	28/02/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 40.758.702	\$ 1.125.691
1/03/2023	30/03/2023	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 40.758.702	\$ 1.125.691
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 10.813.111

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$ 10.813.110,75
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 40.758.702,00
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 51.571.812,75

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO rad. 11001400303720220050300 AECSA S.A vs SANTIAGO DAVID MALAVA MONTOYA CC. 1001669107

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Jue 30/03/2023 4:20 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JJ Cobranzas y Abogados <gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

 1 archivos adjuntos (87 KB)

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO SANTIAGO DAVID MALAVA MONTOYA.pdf;

**JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: SANTIAGO DAVID MALAVA MONTOYA
RADICADO: 11001400303720220050300

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



Cobranzas & Abogados S.A.S.

EN LA FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022 – 00503 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS – AÑO 2023) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ARTICULO 446 DEL C.G.P. LEY 2213 DE 2022 Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 13 DE ABRIL DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 18 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM PDF 20 Y 21 DEL EXPEDIENTE DIGITAL TRASLADO ELECTRÓNICO No. 015.

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f20a2f1e204b796e8450bbeedf00ab0b84558c6aaf54068511790680cdb371**

Documento generado en 12/04/2023 10:11:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>